

EL RETIRO TE PREMIA



CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL QUE SE ADELANTARÁ DENTRO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “EL RETIRO TE PREMIA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL RETIRO CENTRO COMERCIAL, ENTRE EL 14 DE AGOSTO DE 2026 Y EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

I.CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL

A partir del 14 de agosto y hasta el 22 de septiembre de 2026, por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$250.000) en compras en los establecimientos de comercio de EL RETIRO CENTRO COMERCIAL, el cliente que presente facturas en el punto de información y que cumpla este requisito, podrá reclamar una (1) boleto para participar en cada uno de los sorteos que se citan a continuación. Las boletas se deberán depositar los buzones dispuestos para ese fin. **-SE SORTEARÁN DOS (2) BONOS DE COMPRA EL RETIRO SEMANALES POR VALOR DE \$1.000.000 CADA UNO. SERÁN EN TOTAL DIEZ (10) BONOS DE EL RETIRO CENTRO COMERCIAL, POR UN VALOR TOTAL DE \$10.000.000** **-SE SORTEARÁN CINCO (5) SETS PREMIUM POR UN VALOR TOTAL DE \$5.967.100**

II.RESTRICCIONES Y CONDICIONES GENERALES:

1.Por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) en compras efectuadas entre el catorce (14) de agosto de 2026 y el veintidós (22) de septiembre de 2026, en los establecimientos de comercio de El Retiro Centro Comercial PH, ubicado en la Calle 82 # 11 - 75 de Bogotá, D.C., los compradores podrán reclamar una (1) boleto para participar en los sorteos que a continuación se detallan:

CANT	SORTEO DE	DESCRIPCIÓN	MARCA	VALOR	IVA	VALORTOTAL
10	Bono de Compra El Retiro	Bono de Compra El Retiro	El Retiro Centro Comercial	\$ 1.000.000	\$	\$ 10.000.000
VALOR TOTAL EN BONOS DE COMPRA EL RETIRO				\$	\$	\$ 10.000.000
1	Set Premium No.1	Bolso clásico Mini y llavero	ANC Studios SAS	\$ 209.244	\$ 39.756	\$ 249.000
		Collar Hoja corazón mediano	Aliz de la Cruz SAS	\$ 352.941	\$ 67.059	\$ 420.000
		Gafas de sol	Wabi Sabi colombia SAS	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000
		Jean Mujer 724 Rise straight	UB Cuarenta	\$ 192.446	\$ 36.394	\$ 228.840
VALOR TOTAL SET PREMIUM No.1				\$	\$	\$ 1.497.840
1	Set Premium No. 2	Kit Absolut cuidado capilar Y Aceite reparador	Medipiel SAS	\$ 221.765	\$ 42.135	\$ 263.900
		Cartera The Shopping	Sas & Bagages Colombia SAS	\$ 461.345	\$ 87.655	\$ 549.000
		Blusa Bohemia Shirt	Carolina Ronderos SAS	\$ 352.941	\$ 67.059	\$ 420.000
		Gargantilla martillado corazón mediano	Cuatro Perlas SAS	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
VALOR TOTAL SET PREMIUM No.1				\$	\$	\$ 1.482.800
1	Set Premium No.3	Set para hombre (medias y cinturón)	Lazo	\$ 126.542	\$ 24.043	\$ 150.585
		Morral Legacy	Comercial Iregui SAS	\$ 276.849	\$ 52.601	\$ 329.450
		Set para hombre (perfume)	Estudio de Moda SAS	\$ 267.794	\$ 50.881	\$ 318.675
		Gorra	Dante Group SAS	\$ 142.017	\$ 26.983	\$ 169.000
		Esfero multifunción y respuesto	Estibol SAS	\$ 298.320	\$ 56.680	\$ 355.000
VALOR TOTAL SET PREMIUM No.1				\$	\$	\$ 1.322.710
1	Set Premium No.4	Tratamiento facial para el día y tratamiento facial para la noche	Medipiel SAS	\$ 567.647	\$ 107.853	\$ 675.500
VALOR TOTAL SET PREMIUM No.1				\$	\$	\$ 675.500
1	Set Premium No.5	Canasta, mantel, vela, sobre perfumado y splash para el hogar	Inversiones Muy Mucho Colombia SAS	\$ 381.933	\$ 72.567	\$ 454.500
		Sacacorchos eléctrico, decanter, copa de vino y hielera	Ambiente Gourmet	\$ 448.529	\$ 85.221	\$ 533.750
VALOR TOTAL SET PREMIUM No.1				\$	\$	\$ 988.250
15	PREMIOS EN TOTAL					\$ 15.967.100

2.Se permite que el participante acumule facturas, de diferentes compras que realice en El Retiro Centro Comercial ya que todas las facturas son acumulables durante cada semana de la vigencia de la campaña, hasta completar los \$250.000, siempre y cuando cada una de las facturas acumuladas tenga un valor superior a \$10.000. No se permite la acumulación de facturas cuyo monto sea inferior a \$10.000.

3.Para participar en el sorteo, el comprador debe registrar las facturas de compra en el punto de información ubicado en el primer piso del edificio de El Retiro Centro Comercial. Las facturas deben corresponder a compras efectuadas entre el 14 de agosto de 2026 y el 22 de septiembre de 2026.

4.Las facturas deben ser inscritas o registradas a partir del 14 de agosto de 2026 y, a más tardar, hasta el día 22 de septiembre de 2026 y participarán en el sorteo de la semana en la que haya registrado las facturas durante ese periodo.

5.Los sorteos se efectuarán en las siguientes fechas, en el hall principal de El Retiro Centro Comercial, piso 1. En cada sorteo semanal se sacará una (1) boleto principal y una (1) suplente para el sorteo del bono. Para el sorteo de los sets Premium se sacarán cinco (5) boletas principales y cinco (5) boletas suplentes. Los sorteos contarán con la presencia del Delegado de la Dirección para la Gestión Policial de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, DC.

SORTEO	CANT.	SORTEO DE	DESCRIPCIÓN	FECHA DEL SORTEO CON DELEGADO
SORTEO 1	2	Bono de Compra El Retiro	Por compras realizadas entre el 14 de agosto al 23 de agosto de 2026	24 de agosto de 2026, a las 3:00 p.m.
SORTEO 2	2	Bono de Compra El Retiro	Por compras realizadas entre el 24 de agosto al 30 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026, a las 3:00 p.m.
SORTEO 3	2	Bono de Compra El Retiro	Por compras realizadas entre el 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026	7 de septiembre de 2026, a las 3:00 p.m.
SORTEO 4	2	Bono de Compra El Retiro	Por compras realizadas entre el 7 de septiembre al 13 de septiembre de 2026	14 de septiembre de 2026, a las 3:00 p.m.
SORTEO 5	2	Bono de Compra El Retiro	Por compras realizadas entre el 14 de septiembre y el 22 de septiembre de 2026	23 de septiembre de 2026, a las 3:00 p.m.
	5	Sets Premium	Por compras realizadas entre el 14 de agosto y el 22 de septiembre de 2026	

6.Una vez registrada la factura y si cumple las condiciones, se le entregará al participante una boleto para el sorteo del bono semanal y una boleto para el sorteo del Set Premium, que deberá ser depositada en cada una de las urnas ubicada cerca del punto de información, identificadas y destinadas para depositar las boletas que participarán en el sorteo del premio durante la semana vigente. El plazo máximo para depositar las boletas en la urna será:

SORTEO DE	DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE PARA DEPOSITAR LA BOLETA
SORTEO 1	Por compras realizadas entre el 14 de agosto al 23 de agosto de 2026	23 de agosto de 2026, a las 7:00 p.m.
SORTEO 2	Por compras realizadas entre el 24 de agosto al 30 de agosto de 2026	30 de agosto de 2026, a las 7:00 p.m.
SORTEO 3	Por compras realizadas entre el 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026	6 de septiembre de 2026, a las 7:00 p.m.
SORTEO 4	Por compras realizadas entre el 7 de septiembre al 13 de septiembre de 2026	13 de septiembre de 2026, a las 7:00 p.m.
SORTEO 5	Por compras realizadas entre el 14 de septiembre al 22 de septiembre de 2026	22 de septiembre de 2026, a las 8:00 p.m.

7.El excedente de las facturas si es acumulable después de redimirlas, es decir, si la factura tiene un valor de \$270.000, los \$20.000 restantes, luego de redimida la factura y reclamada la boleto, se acumulará a nuevas compras realizadas dentro de las fechas establecidas para el desarrollo de la campaña.

8.El plazo máximo para reclamar el premio será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día del sorteo. La comunicación pertinente se le remitirá al favorecido por correo postal, teléfono y también a la dirección electrónica reportada en el momento en que se registre la factura y se obtenga la boleto para participar.

EL RETIRO TE PREMIA



9. En caso que se cumpla el plazo anteriormente señalado y no se logre el contacto por datos erróneos, se rechaza el premio o no cumpla con las condiciones establecidas para la entrega del premio, se procederá a contactar a los beneficiarios de la boleta secundaria o back-up que este en la lista y se vuelve a repetir el procedimiento.

10. Las facturas deben ser registradas en el punto de información en los horarios establecidos: Lunes a sábado: 10:00am a 8:00pm / Domingos y festivos: 12:00m a 7:00pm

11. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse, deben tener: razón social del local, número del local, número de la factura de venta, número de NIT, resolución de la DIAN, fecha, valor de la compra y nombre del cliente. El responsable de la factura es el respectivo establecimiento comercial que la expidió.

12. No se podrán registrar facturas enmendadas, con tachones, borrones, doblemente registradas, recibos de caja de los almacenes, vouchers ni recibos de anticipos y/o facturas expedidas por fuera del periodo de validez de la campaña. El Retiro no registrará las facturas que no cumplan las condiciones señaladas anteriormente.

13. No podrán participar en el concurso las personas cuyas facturas de compra sean originadas en transacciones financieras, cambio de divisas, abonos o depósitos de mercancía, compras de cualquier tipo de seguros, compras soportadas por facturas que no cumplan con requisitos de ley o recibos de caja.

14. Para realizar el registro, las facturas deben estar a nombre de una persona natural, no jurídica. Las facturas presentadas al momento del registro, deben ser las originales entregadas por el establecimiento de comercio. No está permitido realizar el registro de copias de facturas o reimpresiones, sin importar si estas son entregadas directamente por el personal de la tienda donde se realizó la compra.

15. La boleta para el sorteo se expedirá a nombre de quien aparece registrado en la factura de compra.

16. Para registrar las facturas, el cliente debe presentar además de la factura su documento de identificación, proporcionar una serie de datos como: nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónico, correo electrónico y firmar la autorización de protección de datos personales.

17. En los sorteos solo podrán participar mayores de edad.

18. No podrán inscribirse a nuestro programa de fidelización, ni tampoco participar en los sorteos, los empleados fijos, temporales, administradores, propietarios, asesores, comerciantes, vendedores de los locales, patrocinadores, personal de la administración, seguridad, ni personas de las que se deriven vínculos de parentesco hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y/o primero civil. En caso de resultar ganador una de estas personas, se volverá a sortear los artículos mencionados en este documento.

19. La administración del Centro Comercial podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio, verificar el cumplimiento de las condiciones de los participantes y excluir a quienes no las cumplan y dejará constancia del impedimento ante el Delegado de la Secretaría de Gobierno.

20. Los premios son personales e intransferibles.

21. No es admisible canjear los premios por dinero ni por bien de otra especie.

22. Previa autorización suscrita por el ganador y bajo la ley de tratamiento de datos, El Retiro Centro Comercial podrá publicar su imagen en medios o en el material POP que considere como prueba testimonial de la entrega del premio del sorteo, sin exigir ningún tipo de pago. La política de tratamiento de datos de El Retiro Centro Comercial podrá ser consultada en la página web www.elretirocentrocomercial.com.

23. En el sorteo participarán todas las boletas que se encuentren depositados en la urna y que correspondan al registro de cédulas inscritas en el Centro Comercial.

24. Una vez contactado el cliente ganador se le informa el día y la hora en el cual puede reclamar su premio. El cliente debe diligenciar el formato de cliente ganador, el acta de entrega de premios, la constancia de vínculo con el Centro Comercial y fotocopia de su documento de identificación.

25. La vigencia de los bonos es de un año, desde el momento de la entrega.

26. Los artículos que contiene cada Set Premium no tienen cambio.

27. Participan en los sorteos las facturas de los restaurantes La Plaza de Andrés y AAlto.

28. La sola participación en estos sorteos implica el conocimiento y la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.

29. El Retiro Centro Comercial no se hace responsable por la pérdida o hurto del bono y/o Set Premium, luego de haberse entregado al ganador.

30. Los bonos podrán ser redimidos en los horarios establecidos por cada local del centro comercial.

31. El centro comercial no se hace responsable por la redención de los bonos en los locales comerciales.

32. Si un cliente ganador acumula durante la campaña más de tres (3) bonos de \$1.000.000, o gana bonos y set de lujo que superen más de los 48 UVT, deberá asumir la ganancia ocasional correspondiente a los premios otorgados.

33. El bono no es reembolsable o acumulable con otras promociones.

34. No se devolverá o reembolsará dinero en caso de que la compra realizada sea por menor valor al monto del presente bono.

35. No admisible canjear los premios por dinero, ni por bien de otra especie.

36. No redimible para entidades financieras, ni cajeros automáticos, casas de cambio, casinos.

III. VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

1. Para todos los efectos, se estima por El Retiro Centro Comercial que el valor total de los premios es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.967.101) como se señala en el siguiente cuadro

CANT	SORTEO DE	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
10	Bono de Compra El Retiro	\$ 1,000,000	\$ 10,000,000
1	Set Premium No. 1	\$ 1,497,840	\$ 1,497,840
1	Set Premium No. 2	\$ 1,482,800	\$ 1,482,800
1	Set Premium No. 3	\$ 1,322,710	\$ 1,322,710
1	Set Premium No. 4	\$ 675,500	\$ 675,500
1	Set Premium No. 5	\$ 988,250	\$ 988,250
Valor total			\$ 15,967,100

IV. MEDIOS:

Página web El Retiro Centro Comercial www.elretirocentrocomercial.com, redes sociales, cuñas radio, material impreso, entre otros.

V. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR

El Retiro Centro Comercial se compromete a subir a la plataforma de la Lotería de Bogotá las actas del sorteo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir el acta de entrega de los premios en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los premios, adjuntando fotocopia de la cedula y fotocopia del acta con indicación de cedula, teléfono, correo electrónico y firma del ganador.